



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
31 MAR 2020	
Recibido.....	1458
Exp. N°.....	37958
C.D.	

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 45 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar, a través del organismo que corresponda, lo siguiente:

Primero: Cantidad de buques provenientes de países considerados de alto riesgo de contagio de COVID19 que desembarcan -semanalmente- por transporte de mercaderías, cereales, combustibles y/o todo tipo de insumos en los puertos del Sur Provincial existentes en las localidades de San Lorenzo, Timbúes y Puerto General San Martín sean estos de gestión estatal, cedidos por concesión a la gestión privada o de gestión privada autorizados por el Estado para funcionar.

Segundo: Número de tripulantes dedicados a la maniobra y servicio que se desplaza en buques provenientes de países considerados de alto riesgo de contagio de COVID 19.

Tercero: Medidas de control sanitarias adoptadas para vigilar la realización de cuarentena por catorce días, conforme normativa del PEN, desde el último puerto de zarpada para aquellos buques provenientes de países considerados de alto riesgo de contagio de COVID 19.

Cuarto: Servicios y actividades vinculadas a la producción, distribución y comercialización que se han llevado a cabo en los puertos de del Sur Provincial existentes en las localidades de San Lorenzo, Timbúes y Puerto General San Martín desde la "declaración de aislamiento preventivo, social y obligatorio" hasta la fecha.

Lic. JUAN B. ARGANARAZ
Diputado Provincial

WALTER GHIONE
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente:

La pandemia declarada por la OMS tras la circulación masiva del COVID19 puso en jaque a la economía mundial, altamente globalizada, dado el flujo



de circulación de mercaderías, combustibles y productos en general para posibilitar la vida diaria, muchos de los cuales, antes de su distribución para comercialización llegan a lugares abocados netamente a la actividad portuaria.

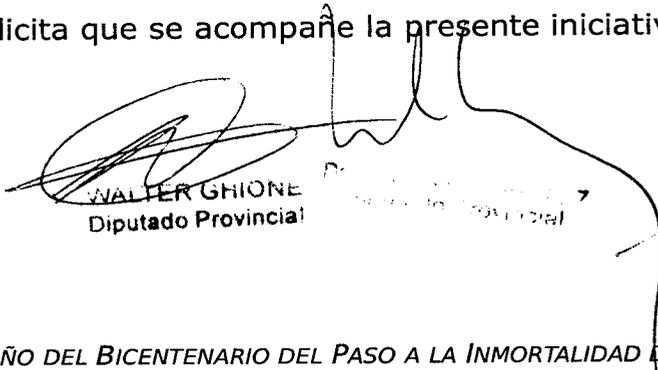
La República Argentina en general y la provincia de Santa Fe en particular, no ha permanecido ajena a esta situación y a las complicaciones que se produjeron en este sentido, más aún, tras la declaración de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

Desde días pasados, y tras el endurecimiento del mencionado aislamiento, el sector portuario ligado al sur Provincial, ha manifestado la necesidad de asegurarse que aquellos buques provenientes de países considerados de alto riesgo de contagio de COVID19 hagan cumplir a sus tripulantes un período de catorce días y acrediten tal extremo una vez desembarquen en los puertos de las localidades de San Lorenzo, Timbúes y Puerto General San Martín.

Ante esta situación, urge garantizar la seguridad de los trabajadores que prestan servicios en los mencionados puertos del Sur Provincial, de sus familias y de las comunidades en las que se encuentran para que no vean lesionado su derecho a la salud ni al trabajo, en tanto derechos humanos fundamentales, por recibir a los buques que transporten mercaderías y/o combustibles y/o todo tipo de insumos hacia los puertos nacionales, que son necesarios para garantizar las respuestas a la actual crisis sanitaria, como así también al normal funcionamiento de las ciudades, industrias alimenticias, medicas, farmacéuticas, de la comunicación, etc., a quienes atienden, aun cuando no hayan cumplido el periodo de cuarentena determinado.

Por esto, se solicita que se acompañe la presente iniciativa.


LIC. JUAN D. ARGÑARAZ
Diputado Provincial


WALTER GHIONE
Diputado Provincial


DRA. NATALIA ARMAS BÉLA
Diputada Provincial